

AC

P-4588

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 14-196.553

Solicitud de patente a nombre de **DUSTEX CORPORATION**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta de la sociedad **DUSTEX CORPORATION**, domiciliada en Georgia, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **13073** notificado por fijación en lista el 3 de noviembre de 2015, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 29 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.
2. **Claridad de la solicitud**
 - 2.1 Se realizaron modificaciones al capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por el señor examinador. Las antiguas reivindicaciones 1, 11 y 21 (nuevas reivindicaciones 1, 10 y 19) se modificaron incluyendo las características de las antiguas reivindicaciones 2, 12 y 24 respectivamente con el fin de dar claridad y definir la invención reclamada. Dichas modificaciones se encuentran debidamente sustentadas en el capítulo descriptivo.
 - 2.2 Se modificó el capítulo reivindicatorio con el fin de remover las referencias a resultados a obtener, funcionalidades, efectos y ventajas técnicas de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.
 - 2.3 Se eliminó la expresión "sustancialmente" del capítulo reivindicatorio de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.
 - 2.4 Se eliminó la antigua reivindicación 22.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, novedad y nivel inventivo realizadas por el señor examinador en su concepto técnico.

1
4/13

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 29 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menos cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero más limitado.

3. Novedad y Nivel Inventivo

El señor examinador establece en su concepto técnico que las antiguas reivindicaciones 1 a 5, 8 a 15, 18 a 24, 26, 27 y 30 a 33 carecen de novedad/nivel inventivo a la luz del documento US 7,479,170 (D1).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes. Para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, **TODA ELLA**, ha de estar contenida en el “*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

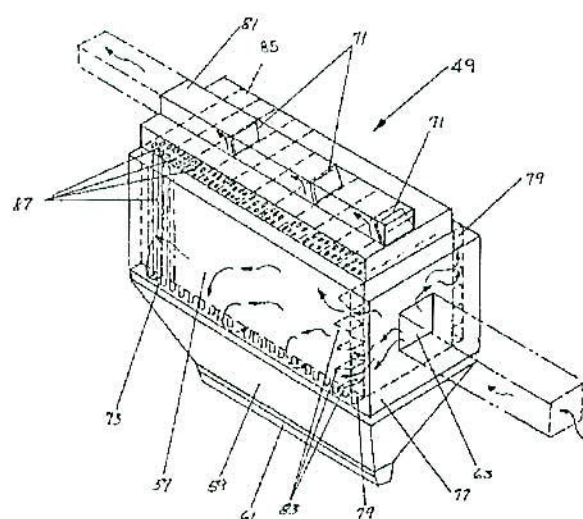
Lo anterior significa que, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica de forma **TOTAL**, lo cual no sucede con la materia reclamada en las nuevas reivindicaciones.

Con respecto al nivel inventivo, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486, el cual hace referencia al nivel inventivo de una invención, establece que “*Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica*”.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitante desea manifestar que, las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio no se encuentran divulgadas en la referencia citada. Analizando cuidadosamente D1, se encontró que este documento enseña un sistema de filtración de aire de cámara de filtros que tiene segmentos modulares que reducen la recirculación de aire durante un proceso de limpieza del filtro. Con referencia a la Figura. 5 de D1, la cual se presenta a continuación, el aire se recibe a través de un conducto de entrada de aire 63. El aire entonces se dirige a la izquierda y derecha de cada lado de la cámara de filtros 49 (D1, Columna 7, líneas 16-39). Una vez que el aire llega a los lados de la cámara de filtros, se gira de nuevo aproximadamente 90 grados y pasa a través de lo que parecen ser unas paletas de guía sustancialmente horizontal 83 que dirigen el aire lateralmente a lo largo de cada lado de la cámara de filtros 49. El aire es arrastrado a los filtros 73 de cualquier canal lateral.

Figure 5



Por el contrario, la presente invención utiliza placas deflectoras en una orientación sustancialmente vertical de manera que una dirección de flujo del aire cargado de polvo es sustancialmente paralela a una superficie plana de la placa deflector. La solicitante sostiene que esta diferencia entre las placas deflectoras de la invención reclamada y las paletas de guía de D1 ayuda a facilitar el perfil de aire de flujo transversal de la invención reclamada. La solicitante respetuosamente indica que D1 no enseña el mismo perfil de aire como el creado por las placas deflectoras de la presente invención. Como se muestra en la Figura 5 de D1, la guía de paletas dirige el aire abajo de cada canal lateral, pero el aire se deja filtrar de forma natural en los filtros de los canales laterales respectivos. En contraste, como se muestra en la Figura. 14 de la presente solicitud, las placas deflectoras sustancialmente verticales pueden ayudar a crear una distribución uniforme del aire a cada uno de los elementos de filtro a través del alojamiento, mientras que mantiene su forma modular.

27

De acuerdo con lo anterior, D1 no enseña o sugiere todas y cada una de las características como se describen en la presente invención. En vista de lo anterior, las nuevas reivindicaciones presentadas son novedosas e inventivas sobre el estado del arte ya que no menciona cada uno de los elementos reclamados. Por lo tanto, se le solicita respetuosamente al examinador retirar el rechazo realizado a la presente invención.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 29, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

4. Conclusiones

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares"* y *"(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso"*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,


CAROLINA DAZA MONTALVO
 C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
 TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-4588

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

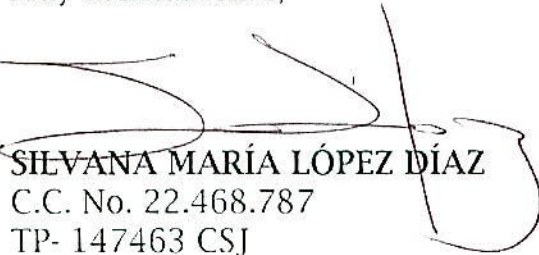
RE: Expediente No. 14-196.553

Solicitud de Patente a nombre de DUSTEX CORPORATION

RESPUESTA ACCIÓN OFICIAL

Yo, SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro, a la doctora CAROLINA DAZA MONTALVO, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.783.790 de Palmira Valle y portadora de la tarjeta profesional No.TP-141563 del CSJ, con las mismas facultades que me fueron conferidas para este caso.

Muy atentamente,



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP- 147463 CSJ

Acepto sustitución



CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ

PRESENTACION PERSONAL NOTARIA **11**
El anterior escrito fué presentado ante el
NOTARIO ONCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por: **Silvana Mora Lopez Diaz**
quien exhibió la C.C. **22468787** de **Bogotá**
y Tarjeta Profesional No. **147463** C.S.J.

Fecha: _____
Firma: _____

Mauricio Mora Tejada
NOTARIO (E)



26 JUN 2015

~~REPUBLICA DE COLOMBIA
Mauricio Mora Tejada
NOTARIO (E)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.~~

ANEXO

- Nuevo capítulo de reivindicaciones

P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

REIVINDICACIONES

1. Un aparato colector de polvo, comprendiendo dicho aparato:

Un primer y un segundo módulo de alojamiento unidos longitudinalmente, que crean un alojamiento que tiene un panel transversal que divide el alojamiento en una cámara de entrada y una cámara de salida, con el panel teniendo una pluralidad de aberturas en el mismo;

una pluralidad de elementos de filtro alargados que tienen cada uno un extremo abierto y un extremo cerrado, con los elementos de filtro estando montados en el panel de tal manera que los extremos abiertos están en registro con las respectivas de las aberturas en el panel y los elementos de filtro extendiéndose en la cámara de entrada; y

un aparato de limpieza de pulso reverso que dirige periódicamente un impulso reverso de aire a través de cada una de las aberturas del panel y en los extremos abiertos de los respectivos elementos de filtro,

en donde uno de los módulos de alojamiento incluye una abertura de entrada que se comunica con la cámara de entrada por donde el aire cargado de polvo es admitido, y uno de los módulos de alojamiento incluye una abertura de salida que se comunica con la cámara de salida por donde el aire limpio se escapa, y en el que el módulo de alojamiento que incluye la abertura de entrada incluye además un sistema de deflexión de entrada que comprende una pluralidad de placas deflectoras dispuestas cerca de la abertura de entrada y que facilitan un perfil de aire de flujo transversal para el aire cargado de polvo, y

en el que las placas deflectoras están separadas la una de la otra y cada placa deflectora tiene una orientación vertical, en la que una dirección del flujo del aire cargado de polvo es paralela a una superficie plana de la placa deflectora.

2. El aparato colector de polvo de la reivindicación 1, que comprende además una placa objetivo situada en la cámara de entrada, próximos respectivos bordes de salida de las placas

X

P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

deflectoras, y en el que la placa objetivo está orientada de tal manera que es perpendicular a las placas deflectoras.

3. El aparato colector de polvo de la reivindicación 2, en el que las placas deflectoras están unidas a la placa objetivo.

4. El aparato colector de polvo de la reivindicación 1, en el que el sistema de deflexión de entrada incluye una estructura deflectora de soporte a la que está unida al menos una de las placas deflectoras, y en el que la estructura deflectora de soporte asegura las placas deflectoras al módulo de alojamiento que tiene la abertura de entrada y posiciona las placas deflectoras en relación con la abertura de entrada.

5. El aparato colector de polvo de la reivindicación 4, en el que la estructura deflectora de soporte comprende una pluralidad de placas de soporte y una pluralidad de soportes transversales unidos a las placas de soporte.

6. El aparato colector de polvo de la reivindicación 5, en el que las placas de soporte están separadas la una de la otra y cada placa de soporte tiene una orientación vertical, de tal manera que una dirección del flujo del aire cargado de polvo es paralela a una superficie plana de la placa de soporte, y en el que los soportes transversales están espaciados uno del otro y cada soporte transversal tiene una orientación horizontal, de tal manera que cada soporte transversal es perpendicular a las placas de soporte.

7. El aparato colector de polvo de la reivindicación 1, en el que una porción inferior del primer y del segundo módulo de alojamiento define además una tolva que colecta partículas de polvo.

8. El aparato colector de polvo de la reivindicación 7, en el que el módulo de alojamiento que tiene la abertura de entrada incluye además al menos un deflector de tolva dispuesto en la tolva y dirige el aire cargado de polvo hacia la cámara de salida.

P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

9. El aparato colector de polvo de la reivindicación 8, en el que cada deflector de tolva está unido a una superficie de la tolva por debajo de la abertura de entrada y en el que cada deflector de tolva se extiende a través de toda la anchura de la superficie.

10. Un módulo de alojamiento del lado de entrada para su uso en un aparato colector de polvo, comprendiendo dicho módulo:

una porción de un panel transversal dividiendo el módulo en una porción de una cámara de entrada y una porción de una cámara de salida, con la parte del panel transversal teniendo una pluralidad de aberturas, las aberturas reciben una pluralidad de elementos de filtro alargados;

una abertura de entrada que se comunica con la porción de la cámara de entrada por donde el aire cargado de polvo es admitido; y

un sistema de deflexión de entrada que comprende una pluralidad de placas deflectoras dispuestas cerca de la abertura de entrada y que facilitan un perfil de aire de flujo transversal para el aire cargado de polvo,

en el que las placas deflectoras están separadas la una de la otra y cada placa deflectora tiene una orientación vertical en la que una dirección del flujo del aire cargado de polvo es paralela a una superficie plana de la placa deflectora.

11. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 10, que comprende además una placa objetivo situada en la porción de la cámara de entrada, próximos respectivos bordes de salida de las placas deflectoras, y en el que la placa objetivo está orientada de tal manera que es perpendicular a la placas deflectoras.

12. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 11, en el que las placas deflectoras están unidas a la placa objetivo.

13. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 10, en el que el sistema de deflexión de entrada incluye una estructura deflectora de soporte a la cual al menos una de



P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

las placas deflectoras está unida, y en el que la estructura deflectora de soporte asegura las placas deflectoras al módulo de alojamiento del lado de entrada y posiciona las placas deflectoras en relación con la abertura de entrada.

14. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 13, en el que la estructura de soporte comprende una pluralidad de placas de soporte y una pluralidad de soportes transversales unidos a las placas de soporte.

15. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 14, en el que las placas de soporte están separadas la una de la otra y cada placa de soporte tiene una orientación vertical en la que una dirección del flujo del aire cargado de polvo es paralela a una superficie plana de la placa de soporte, y en el que los soportes transversales están espaciados uno del otro y cada soporte transversal tiene una orientación horizontal en el que cada soporte transversal es perpendicular a las placas de soporte.

16. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 10, en el que una porción inferior del módulo de alojamiento del lado de entrada adicionalmente define una porción de una tolva que colecta partículas de polvo.

17. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 16, donde la porción de la tolva comprende además al menos un deflector de tolva que dirige el aire cargado de polvo hacia la porción de la cámara de salida.

18. El módulo de alojamiento del lado de entrada de la reivindicación 17, en el que cada deflector de tolva está unido a una superficie de la porción de tolva por debajo de la abertura de entrada, y en el que cada deflector de tolva se extiende a través de toda la anchura de la superficie.

P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

19. Un aparato colector de polvo, comprendiendo dicho aparato:

Un primer y un segundo módulo de alojamiento unidos longitudinalmente para crear un alojamiento que tiene un panel transversal que divide el alojamiento en una cámara de entrada y una cámara de salida,

en donde uno de los módulos de alojamiento incluye una abertura de entrada que se comunica con la cámara de entrada por donde el aire cargado de polvo es admitido y uno de los módulos de alojamiento incluye una abertura de salida que se comunica con la cámara de salida por donde el aire limpio se escapa, y en el que los módulos de alojamiento facilitan un perfil de aire de flujo transversal para el aire cargado de polvo, y

en el que las placas deflectoras están separadas la una de la otra y cada placa deflector tiene una orientación vertical en la que una dirección del flujo del aire cargado de polvo es paralela a una superficie plana de la placa deflector.

20. El aparato colector de polvo de la reivindicación 19, en el que las placas deflectoras están dispuestas próximas a la abertura de entrada.

21. El aparato colector de polvo de la reivindicación 19, que comprende además una placa objetivo situada en la cámara de entrada, próximos respectivos bordes de salida de las placas deflectoras, y en el que la placa objetivo está orientado de tal manera que es perpendicular a las placas deflectoras.

22. El aparato colector de polvo de la reivindicación 21, en el que las placas deflectoras están unidas a la placa objetivo.

23. El aparato colector de polvo de la reivindicación 19, en el que el sistema de deflexión de entrada incluye una estructura deflector de soporte a la cual al menos una de las placas deflectoras está unida, y en el que la estructura deflector de soporte asegura las placas deflectoras al módulo de alojamiento que tiene la abertura de entrada y posiciona las placas deflectoras en relación con la abertura de entrada.

11

P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

24. El aparato colector de polvo de la reivindicación 23, en el que la estructura deflectora de soporte comprende una pluralidad de placas de soporte y una pluralidad de soportes transversales unidos a las placas de soporte.

25. El aparato colector de polvo de la reivindicación 24, en el que las placas de soporte están separadas la una de la otra y cada placa de soporte tiene una orientación vertical en la que una dirección del flujo del aire cargado de polvo es paralela a una superficie plana de la placa de soporte, y en el que los soportes transversales están espaciados uno del otro y cada soporte transversal tiene una orientación horizontal en la que cada soporte transversal es perpendicular a las placas de soporte.

26. El aparato colector de polvo de la reivindicación 19, en el que una porción inferior del primer y del segundo módulo de alojamiento define además una tolva que colecta partículas de polvo.

27. El aparato colector de polvo de la reivindicación 26, en el que el módulo de alojamiento que tiene la abertura de entrada incluye además al menos un deflector de tolva dispuesto en la tolva configurada y dirige el aire cargado de polvo hacia la cámara de salida.

28. El aparato colector de polvo de la reivindicación 27, en el que cada deflector de tolva está unido a una superficie de la tolva por debajo de la abertura de entrada y en el que cada deflector de tolva se extiende a través de toda la anchura de la superficie.

29. El aparato colector de polvo de la reivindicación 19, en el que el panel transversal tiene una pluralidad de aberturas en el mismo, y que comprende además:

una pluralidad de elementos de filtro alargados que tienen cada uno un extremo abierto y un extremo cerrado, con los elementos de filtro estando montados en el panel de tal manera que los extremos abiertos están en registro con las respectivas de las aberturas en el panel y los elementos de filtro se extienden en la cámara de entrada; y

P-4588
Rvs. Modificadas
Febrero 4, 2016

un aparato de limpieza de pulso reverso que dirige periódicamente un impulso reverso de aire a través de cada una de las aberturas del panel y en los extremos abiertos de los respectivos elementos de filtro.